

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Añora**

BOP-A-2025-2964

**DON BARTOLOMÉ MADRID OLMO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA,  
HACE SABER:**

Visto el expediente 2693/2023, que se tramita a instancia de Residuos Valorizables Olgar SL, sobre Calificación Ambiental y Licencia de Actividad, de proyecto de adecuación de nave industrial para centro de transferencia y almacén para materias primas plásticas, sito en Polígono 4 parcela 112, del término municipal de Añora, según documentación técnica obrante en el expediente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, y el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, referente al trámite de información pública, por medio del presente, se expone al público el expediente, por plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Al mismo tiempo mediante inserción de Edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, ubicado en la sede electrónica sita en la Web del Ayuntamiento de Añora y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas contra el mismo en dicho plazo.

Sin perjuicio de lo anterior, se procede a notificar personalmente a los colindantes de la parcela donde se pretende el ejercicio de la actividad. Todo ello, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 83.1 y 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 13.1 precitado.

Durante el periodo de información pública del expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, 22 de agosto de 2025.— El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

